

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39090 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil núm. 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I declaración de concurso 0000182/2013-F, referente a los concursados:

Prefabricados Zuera, S.L.U., CIF B50947167.

Almacenes y Transportes Revilla, S.A. A 50113406.

Alvisa Prefabricados, S.A.U. A 50974419.

Norden, S.A. A 58198839.

Prefabricados Villafranca, S.L.U. B 24469942.

Prainsa Prefabricados, S.A.U. A 50947175.

Prefabricados Guadalquivir, S.L.U. B 23502495.

Prefabricados Monzón, S.L.U. B 22274252.

Por auto de fecha 17 de octubre de 2014, se ha acordado la liquidación de las mercantiles mencionadas.

1.- En consecuencia se acuerda la apertura la fase de liquidación del concurso de las mercantiles expuestas en el presente Edicto. Todo ello a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Requerir a la administración concursal para que, en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución emita un dictamen sobre el Plan de Liquidación presentado por el deudor, o, en su defecto, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053697-1